

## PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

### VI JORNADAS INTERNACIONALES DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN PEDIATRÍA ARGENTINA-BOLIVIANA-CHILENAS – “CON LA PREVENCIÓN CUIDAMOS JUNTOS NUESTRA INFANCIA”

#### VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y su respectivo Reglamento Interno; el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR.

Las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 03/95; 25/08; 26/08; 08/15.

Las Resoluciones del Grupo Mercado Común (GMC) N° 06/05; 65/06; 45/10; 29/15.

#### RECORDANDO:

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948); el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966) y su Protocolo facultativo (2008); la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989) y sus Protocolos facultativos (ambos 2000); la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006) y su Protocolo facultativo (2006); y demás Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

La *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* (1948); la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1969) y su Protocolo adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988); la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra Personas con Discapacidades* (1999); y demás instrumentos Interamericanos de Derechos Humanos.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme la Resolución del GMC N° 45/10, el MERCOSUR tiene como dos de sus múltiples objetivos la coordinación de políticas en el área de salud y la armonizar legislaciones en la materia.

La responsabilidad asumida, como arista del proceso de integración MERCOSUR, de mejorar la salud y, consecuentemente, las condiciones de vida de los pueblos de la Región; con la convicción de que, colateralmente, ello contribuya en la profundización de la integración, el desarrollo, la competitividad y la cooperación estratégica de y en la Región.

Que los Estados Parte deben formalizar y concretar consensos mínimos, directrices y planes de acción para, de manera conjunta y con organismos públicos y privados, como también con organizaciones de la sociedad civil, identificar e implementar la cooperación sectorial.



**RECONOCIENDO:**

Que la salud es un componente esencial para el bienestar y buen desarrollo de niñas, niños y adolescentes, al constituirse estos en grupos vulnerables, primariamente, por sus edades, estados de salud y condiciones sanitarias, a las que suelen sumarse circunstancias de pobreza, ascendencia étnica, género y/o discapacidad. A razón de estos factores, se encuentran en una situación de considerable indefensión para atender y resolver determinados problemas que la propia existencia humana plantea.

**ATENDIENDO A:**

Que este tipo de eventos para la socialización de conocimientos y el discurrir del debate, permite identificar temas prioritarios a ser incorporados en las agendas del sector público y privado, a niveles subnacionales, nacional e internacionales, señalando algunas pautas de trabajo de suma importancia.

**POR ELLO**

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**Artículo 1°.** Declara de Interés Parlamentario a la VI Jornadas Internacionales de Integración Regional en Pediatría argentina-boliviana-chilenas – “*Con La Prevención Cuidamos Juntos Nuestra Infancia*”, a realizarse durante los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2018 en la ciudad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero, República Argentina), organizadas por la Asociación de Pediatría de Santiago del Estero.

**Artículo 2°.** De forma.



**Ana María Corradi**  
**Parlamentaria del MERCOSUR**  
**República Argentina**